

DECRETO Nº 2314

TEMUCO, 24 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :CRISTIAN EULUFI MENDEZ /		Rut : _____	
Funciones específicas: Apoyar la Unidad médica en el Centro de Salud Familiar Villa Alegre CONTINGENCIA COVID 19, en calidad de Técnico Nivel Superior en Enfermería, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Asistir en la toma de muestra RT-PCR en domicilio. • Registros en formato correspondiente. • Reponer insumos clínicos. • Retiro de kit toma de muestra. • Traslado de muestras hacia laboratorio HHAH. 			
Monto Total	\$484.919.- /		
Período desde	01.08.2021 /	Hasta	31.08.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO CONTINGENCIA COVID-19 CESFAM VILLA ALEGRE	
Centro de costo	32.69.01/		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 Subprograma "2" del presupuesto de gastos del área Municipal para el año 2021, es de \$484.919. (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CVF/ MSR/ MVM/ MRS/ spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE



